

## LEY DE INGRESOS 2017

### SECCIÓN CUARTA

#### SERVICIOS DE RASTRO

ARTÍCULO 17. Los servicios de rastro que presta el ayuntamiento con personal a su cargo causaran cobro al igual que el servicio de degüello realizado en las instalaciones y rentando a particulares; según el concepto y tipo de ganado que a continuación se detalla:

I. Por servicio de faenado (degüello, despielado, eviscerado, oreado y sellado):

CONCEPTO CUOTA a) Ganado bovino, por cabeza \$100.00

b) Ganado porcino, por cabeza \$50.00

c) Ganado ovino, por cabeza \$20.00

d) Ganado de caprino, por cabeza \$25.00

Estas cuotas en día no laborable de acuerdo al calendario de descansos del Ayuntamiento, se incrementara un 100%.

II. Renta de corrales a usuarios por día:

CONCEPTO CUOTA

a) Ganado bovino, por cabeza \$10.00

b) Ganado porcino, por cabeza \$10.00

c) Ganado ovino, por cabeza \$10.00

d) Ganado caprino, por cabeza \$10.10

e) Ganado equino. Por cabeza \$15.00

La alimentación del animal corre por la cuenta del propietario, así como el manejo de los mismos. Este concepto se cobrará sólo si el animal no es destinado para sacrificio y el cobro correspondiente se hará al momento de ser retirado de los corrales y animales depositados por la policía ministerial u otras autoridades competentes.

Previa autorización de Sindicatura Municipal se le condonara el 50% del concepto señalado con anterioridad a quien demuestre que haya sido víctima del delito de abigeato.

III. Resello por el sacrificio del ganado y aves en rastros locales:

CONCEPTO CUOTA

- a) Ganado de caprino, por cabeza \$7.00
- b) b) Aves de corral, por cabeza \$1.00

IV. Por el servicio de lavado de vísceras se aplican las siguientes cuotas:

CONCEPTO CUOTAS

- a) Ganado bovino, por cabeza \$ 45.00
- b) Ganado porcino, por cabeza \$16.00
- c) Ganado ovino, por cabeza \$16.00
- d) Ganado caprino, por cabeza \$16.00

V. Por refrigeración, por cada 24 horas:

CONCEPTO CUOTA

- a) Ganado bovino, por cabeza \$16.00
- b) Ganado porcino, por cabeza \$16.00
- c) Ganado ovino, por cabeza \$13.50
- d) Ganado caprino, por cabeza \$13.50

Cuando se inicie el servicio de refrigeración de las canales en día no laborable, de acuerdo al calendario de descansos del ayuntamiento, las tasas se incrementan en un 100%.

VI. Por servicio de transporte y reparto de canales dentro de municipio:

CONCEPTO CUOTA a) Ganado bovino y equino \$52.00

- b) Ganado porcino \$21.00
- c) Ganado ovino y caprino \$12.00
- d) Reparto fuera de cabecera por viaje \$350.00

El reparto fuera del Municipio contempla únicamente los municipios de Cedral, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz.

VII. Renta de instalaciones del rastro municipal para el servicio de faenado y sellado:

CONCEPTO CUOTA

- a) Ganado ovicaprinos \$25.00

VIII. Por el servicio de faenado de animales del día inhábil:

CONCEPTO CUOTA

a) Por cabeza \$300.00

CUOTA IX.

Despielado de cerdo después del depilado \$30.00